

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:	Unidad Ejecutora n.º 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2023			
N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
Memorándum de Control Interno N° 01 - Periodo 2021	Auditoría Financiera	2	Que el Jefe de la Unidad de Administración en coordinación con el Coordinador de Abastecimiento y con el Especialista de Tecnología de Información, elabore un Informe Técnico de la situación de los materiales y suministros diversos sin movimiento desde meses y años anteriores y que se encuentran en custodia en el Almacén a fin de proceder a tomar decisiones adecuadas de dichos materiales y suministros diversos o a su baja correspondiente de sus controles y efectuar los ajustes contables en los estados financieros.	Implementada
Memorándum de Control Interno N° 01 - Periodo 2021	Auditoría Financiera	3	Que la Unidad de Administración en coordinación con el Coordinador de Contabilidad, Coordinador de Abastecimiento y Patrimonio y la Comisión de Altas y Bajas efectúen los respectivos análisis técnicos de los bienes faltantes y sobrantes a fin que permita la sustentación adecuada y su razonabilidad de los saldos que se muestran en los Estados Financieros en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo. Asimismo la Unidad de Administración en coordinación con la Unidad de Abastecimiento deben de efectuar una adecuada planificación con la debida anticipación de las fechas establecidas en relación a la programación del proceso del inventario, del plan de trabajo , cronograma de trabajo , cronograma de visitas y de la fecha de culminación para la entrega de los listados e informe final del inventario y del tiempo de aclaración de los sobrantes y faltantes afín de efectuar los ajustes contables hasta antes de la fecha de presentación de los estados financieros del cierre del ejercicio a la Dirección General de Contabilidad Pública.	Implementada
Memorándum de Control Interno N° 01 - Periodo 2021	Auditoría Financiera	5	Que el Jefe de Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos efectúe coordinaciones con la Autoridad Nacional del Agua a fin de tomar en cuenta el Estudio de Análisis de Riesgo e implementar las mejoras con el fin de no incurrir en posibles contingencias económicas, que perjudicarían de manera estructural la infraestructura del Local Institucional de La Autoridad Administrativa del Agua - Chaparra Chincha de la Provincia de Ica.	Implementada
Memorándum de Control Interno N° 01 - Periodo 2021	Auditoría Financiera	6	Que el Jefe de Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos efectúe coordinaciones con la Autoridad Nacional del Agua respecto a la Autoridad Administrativa del Agua - Chaparra Chincha de la Provincia y departamento de Ica, afín de que efectué la pronta instalación de un sistema de videovigilancia en la edificación, tanto en su interior como exterior.	Implementada

029-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 01.12.2017 – 31.12.2018	Auditoría Financiera	1	La Dirección Ejecutiva del Proyecto, a fin de mejorar la ejecución presupuestal de los Planes Operativos Anuales del PGIRH, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno; así como de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua - ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.	No Implementada
029-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 01.12.2017 – 31.12.2018	Auditoría Financiera	2	La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal en los Planes Operativos Anuales del PGIRH, en relación a las acciones complementarias de la Autoridad Nacional del Agua - ANA para el Proyecto, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno; así como de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua - ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.	No Implementada
029-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 01.12.2017 – 31.12.2018	Auditoría Financiera	4	La Dirección Ejecutiva, deberá gestionar ante la jefatura de la Autoridad Nacional del Agua - ANA y los representantes de los Gobiernos Regionales la suscripción de los Acuerdos de Cooperación Interinstitucional, a fin de garantizar el establecimiento de CC y la realización de las actividades en la Gestión de los Recursos Hídricos contempladas en los Componentes del Proyecto.	No Implementada
029-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 01.12.2017 – 31.12.2018	Auditoría Financiera	5	La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al responsable del área de Planificación, Presupuesto y Evaluación y al responsable del área de Administración y Finanzas, que los compromisos y ejecución presupuestal en relación a la realización de las actividades de los Componentes del Proyecto, se den dentro de los parámetros de correspondencia de pari passu a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo BIRF 8740-PE y aporte de contrapartida del Gobierno Peruano.	Implementada
029-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 01.12.2017 – 31.12.2018	Auditoría Financiera	6	La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al responsable del área de Planificación, Presupuesto y Evaluación del Proyecto, que en la elaboración de los Planes Operativos Anuales posteriores al año 2018, se tenga en cuenta que los parámetros de asignación presupuestal para la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, sean específicamente en correspondencia a las asignaciones presupuestales de la Estructura Financiera del Proyecto, establecida en el Plan Operativo del Proyecto y en el Manual Operativo del mismo; así mismo a fin de corregir el hecho observada disponer se efectúe las reasignaciones presupuestales entre los Componentes del Proyecto.	Implementada
029-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 01.12.2017 – 31.12.2018	Auditoría Financiera	9	La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá de disponer al área de Supervisión Técnica del Proyecto determine los saldos de obras y servicios pendientes de ejecución, en relación a los contratos en proceso de rescisión y liquidación, a fin de que el área de Planeamiento y Presupuesto los programme en el PAC 2020-2021.	No Implementada

029-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 01.12.2017 – 31.12.2018	Auditoría Financiera	10	La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá disponer al área de Planeamiento y Presupuesto para que en los Planes Operativos Anuales - POA posteriores al 2018, se programa la contratación del servicio de consultoría para la implementación del Sistema Informático de Monitoreo Administrativo Financiero Gerencial que facilite el registro y procesamiento de la información y conocimiento generado a partir de las actividades técnicas, financieras y administrativas, desarrolladas tanto por las instancias internas del proyecto como aquellas que procedan de las Cuencas Piloto intervenidas y demás actores SNGRH.	Implementada
029-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 01.12.2017 – 31.12.2018	Auditoría Financiera	11	La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá disponer al área de Administración y Finanzas, tome las acciones correctivas de los hechos observados, e implementar mecanismos de control previo que permitan garantizar la razonabilidad de los gastos por encargo rendidos.	Implementada
043-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 2019	Auditoría Financiera	1	La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal expuesta en la Estructura Programática del Plan Operativo del Proyecto, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno, Consejo Directivo; así como de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua - ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.	No Implementada
043-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 2019	Auditoría Financiera	2	La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal en los Planes Operativos Anuales del PGIRH, en relación a las acciones complementarias de la Autoridad Nacional del Agua - ANA para el Proyecto, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno, así como de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua - ANA; como sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.	No Implementada
043-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 2019	Auditoría Financiera	4	La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al responsable del área de Planificación, Presupuesto y Evaluación y al responsable del área de Administración del proyecto, que los compromisos y ejecución presupuestal en relación a la realización de las actividades de los Componentes del Proyecto, se den dentro de los parámetros de correspondencia de pari passu a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo BIRF 8740-PE y aporte de contrapartida del Gobierno Peruano.	Implementada
043-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 2019	Auditoría Financiera	5	La Dirección Ejecutiva deberá disponer el Área de Administración del Proyecto, que en el presente año efectúe los ajustes correspondientes al reporte de avance financiero del Proyecto, a fin de corregir el hecho observado.	Implementada
043-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 2019	Auditoría Financiera	7	La Dirección Ejecutiva para una mejor y más eficiente coordinación en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, deberá de gestionar con el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, el responsable de la UE 002 MGRH y los Directores de las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la ANA, como integrantes del Comité Técnico Interno, realizar las sesiones del Comité Técnico Interno - CTI en la oportunidad, continuidad y plazos establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.	No Implementada

043-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 2019	Auditoría Financiera	8	La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá gestionar ante el representante de las organizaciones de usuarios agrícolas de las cuencas involucradas en el Proyecto, designen a su representante, a fin que este participe de los acuerdos del Consejo Directivo del Proyecto en relación a los aspectos técnicos de su sector, como de aquellas funciones que le faculte como miembro del mismo.	No Implementada
043-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 2019	Auditoría Financiera	9	La Dirección Ejecutiva deberá disponer al área de administración implemente un sistema de archivo, a fin de que los expedientes de los procesos de selección y contratación de obras, bienes y servicios se encuentren debidamente ordenados, foliados, con índices cronológico de la secuencia de los procesos, separados a través de pestañas; las cuales permitan una fácil ubicación y evaluación de la documentación soporte de los mismos.	No Implementada
043-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 2019	Auditoría Financiera	10	La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá disponer al responsable del Área de Administración efectúe las coordinaciones con el especialista en adquisiciones, a fin de que se ubique los Formularios Tipo Informe de Selección de Consultores y/o reporte del procedimiento adoptado que recoge las características del referido formulario, con la finalidad que los expedientes del proceso de selección y contratación de consultores individuales cuenten con toda la documentación soporte debidamente archivados.	Implementada
Informe sobre la Estructura de Control Interno 2020	Auditoría Financiera	1	La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal expuesta en la Estructura Programática del Plan Operativo del Proyecto, deberá gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno, Consejo Directivo; así como de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua - ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.	No Implementada
Informe sobre la Estructura de Control Interno 2020	Auditoría Financiera	2	La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal expuesta en la Estructura Programática del Plan Operativo del Proyecto, en relación a las Acciones Complementarias de la Autoridad Nacional del Agua - ANA para el PGIRH, para garantizar su sostenibilidad que prosigan durante y después de su ejecución, deberá a través de su Comité Técnico Interno, Consejo Directivo gestionar una participación más activa de las Direcciones y Oficinas Descentralizadas de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a efectos de que cumplan con la ejecución de las actividades programadas en su Plan Operativo Institucional, y de esta manera concretar la ejecución presupuestal de los recursos asignados para dicho fin, contribuyan consecuentemente al logro de los productos y resultados que se esperan obtener del Proyecto.	No Implementada
Informe sobre la Estructura de Control Interno 2020	Auditoría Financiera	5	El Director Ejecutivo del Proyecto a fin de regularizar el hecho observado deberá disponer al Coordinador General de Planeamiento y Presupuestos del PGIRH gestionar ante el Consejo Directivo y el Ministerio de Economía y Finanzas la autorización de reasignación de partidas presupuestales entre las fuentes de financiamiento (RO y RDR) de la Contrapartida Local en el Costo y Financiamiento del Proyecto.	Implementada
Informe sobre la Estructura de Control Interno 2020	Auditoría Financiera	6	El Director Ejecutivo del Proyecto a fin de regularizar el hecho observado deberá disponer Coordinador Administrativo del Proyecto se analice la data que respaldan los gastos por categorías de inversión financiados con recursos de la Contrapartida Local del Gobierno Peruano (RO y RDR), con la finalidad de que se proceda a realizar los ajustes contables correspondientes en el año 2021.	Implementada

Informe sobre la Estructura de Control Interno 2020	Auditoría Financiera	8	La Dirección Ejecutiva del PGIRH en coordinación con Jefe de la UE 001 Sede Central ANA para una mejor y más eficiente coordinación en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, deberá de gestionar la realización oportuna y continua de las sesiones del Comité Técnico Interno – CTI con la participación activa de sus miembros, de acuerdo a los plazos establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.	No Implementada
Informe sobre la Estructura de Control Interno 2020	Auditoría Financiera	9	El Director Ejecutivo del Proyecto deberá disponer al Coordinador Administrativo del PGIRH que en coordinación con el Especialista en Adquisiciones procedan a regularizar los hechos observados, con la finalidad de que todos los procesos de adquisiciones en señal de conformidad y que los procesos se realizaran de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa del Banco.	Implementada
Informe sobre la Estructura de Control Interno 2020	Auditoría Financiera	10	El Director Ejecutivo del Proyecto, deberá disponer al Coordinador Administrativo del Proyecto efectúe las gestiones ante la UE 001 Sede Central ANA, con la finalidad de que los equipos informáticos adquiridos sean oportunamente transferidos a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas para la implementación de sus salas de monitoreo hídrico.	Implementada
001-2020-J&A Carta de Control Interno - Jara y Asociados Contadores Públicos SOC. Civil	Auditoría Financiera	1	Que la Dirección Ejecutiva, disponga al Área de administración - Informática, coordine los medios necesarios para la organización, diseño, implantación, mantenimiento de un conjunto de procesos para gestionar eficientemente la accesibilidad de la información, buscando asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información minimizando a la vez los riesgos en una Política de Gestión de la Seguridad de Información.	Implementada
001-2020-J&A Carta de Control Interno - Jara y Asociados Contadores Públicos SOC. Civil	Auditoría Financiera	2	Que la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, disponga al Jefe del Área de Administración - Informática, que gestione la implementación de un Plan de Contingencias, mediante el cual se evalúe la gestión de riesgos y de los activos informáticos que la soportan, además, mantenerlo permanentemente actualizado, el mismo que deberá incluir entre otros aspectos un Cronograma de Pruebas y su aplicación.	Implementada
Memorándum de Control Interno N° 01 - Periodo 2021 PGIRH – Contrato Préstamo BIRF 8740-PE	Auditoría Financiera	4	El Director Ejecutivo, deberá disponer al Administrador del Proyecto, que sobre la base de los informes de validación de las Acciones Complementarias de la ANA para el PIGRH proporcionados digitalmente por los coordinadores técnicos de la UE 002 MGRH, a través del link indicado en el Memorando n.º 0084-2022-ANA-MGRH-UPP de fecha 15 de julio de 2022, se proceda a formalizar los análisis de gastos (inversiones), conciliándolos con el importe registrados en los estados financieros (estado de Fuente y Usos de Fondos) al 31 de diciembre de 2021.	En Proceso

Memorándum de Control Interno N° 01 - Periodo 2021 PGIRH – Contrato Préstamo BIRF 8740-PE	Auditoría Financiera	5	El Director Ejecutivo deberá disponer al Administrador del Proyecto, que sobre la base de la modificación a la estructura de costos del PGIRH a nivel de fuente de financiamiento y componentes aprobó y registró el en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, se proceda a revelarse en los próximos estados financieros del Proyecto, con el cual automáticamente el hecho observado se corregirá.	En Proceso
Memorándum de Control Interno N° 01 - Periodo 2021 PGIRH – Contrato Préstamo BIRF 8740-PE	Auditoría Financiera	6	El Director Ejecutivo deberá disponer al Administrador del PGIRH, tenga el debido cuidado al momento de informar sobre el uso de fondos e inversiones por categoría de inversión financiados con aportes del BIRF, a efectos de la información que exponga en los estados financieros que se presenten al Banco Mundial a través de los IFRs semestrales, sea la misma que respalde a los estados financieros a ser auditados; asimismo disponer que en el próximo IFR semestral a ser presentado al Banco se efectúe los ajustes correspondientes a efectos de corregir el hecho observado.	En Proceso
Memorándum de Control Interno N° 01 - Periodo 2021 PGIRH – Contrato Préstamo BIRF 8740-PE	Auditoría Financiera	7	El Director Ejecutivo deberá disponer al área técnica, control patrimonial y a la administración financiera del PGIRH, procedan con analizar, conciliar y actualizar la información en relación a las obras bienes y equipos, adquiridos con recursos de financiamiento del Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – PGIRH (Contrato de Préstamo BIRF 8740-PE y Contrapartida Local del Gobierno Peruano), en relación a la ejecución de las actividades de los Componentes del PGIRH, con la finalidad de que se cuente con un reporte analítico de los mismos, actualizados a la fecha.	En Proceso
Carta de Control Interno periodo 2022	Auditoría Financiera	1	Sugerimos a la Unidad de Administración disponga al Coordinador de Patrimonio, efectuar la evaluación de la vida útil de los bienes totalmente depreciados y que sirva para poder dar de baja o modificar su vida útil de los bienes patrimoniales.	En Proceso
Carta de Control Interno periodo 2022	Auditoría Financiera	2	Sugerimos a la Unidad de Administración disponga se circularice a todos aquellos trabajadores, servidores y funcionarios quieren tengan entregas pendientes por liquidar a fin que procedan a su rendición a la brevedad.	En Proceso
Carta de Control Interno periodo 2022	Auditoría Financiera	4	Que el Jefe de Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos disponga que la Oficina de Coordinación para la Administración de Recursos Hídricos, priorice los detalles faltantes en las obras de estructuras como las cajas, las reglas y las juntas wáter stock, para culminar con las estructuras definitivas. También se recomienda, organizar mayores brigadas para poder culminar con los trabajos de construcción pendientes, afín de compensar los tiempos de retraso, para tal situación se debe tener más frentes de trabajo donde agilizara la construcción de la infraestructura y contar con documentación actualizada (planos corregidos y la nueva localización de los puntos si los hubiese) de parte del Contratista, afín de recepcionar la obra en el más breve plazo.	En Proceso